

DECRETO ALCALDICIO N°

2621

AUTORIZA TRANSFERENCIA Y TRASLADO DE PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES LIMITADA GIRO "MINIMERCADOS (DE COMESTIBLES Y ABARROTES)", (ART. 3º, CLASE A1), ROLES N° 2000496 - 4000089.-

REQUÍNOA,

03 OCT 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.925 del 19 de Enero del 2004.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado, con fecha 30/09/2025 en Memo N° 485 de fecha 29/09/2025, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la transferencia y traslado de la patente comercial y de alcoholes limitada solicitada.-

b.- El Certificado N° 159 de fecha 02/10/2025 del Secretario Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 31 de Concejo Municipal de fecha 02.10.2025, El Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad la Transferencia y Traslado de la Patente Comercial y de Alcoholes Limitada, giro "Minimercados" (De Comestibles y Abarrotes), (Art. 3º, Clase H1), Roles N° 2000496 - 4000089, transferida por la persona natural Sra. Josefa Elvira Parraguez Ovalle, Rut. [REDACTED] a la persona jurídica Sres. Minimarket Donde la Tía SpA., Rut. N° 77.951.096-4, Trasladándola del Domicilio Comercial, ubicado en Avenida Manuel Rodríguez S/N., Los Lirios, comuna de Requínoa, al Domicilio Comercial, ubicado en calle Seminario N° 210, Lt. 3, Los Lirios, comuna de Requínoa.-

DECRETO :

AUTORIZASE TRANSFERENCIA Y TRASLADO de la Patente Comercial y de Alcoholes Limitada Definitiva con el giro "**MINIMERCADOS (DE COMESTIBLES Y ABARROTES)**", (**ART. 3º, CLASE H1**), **ROLES N° 2000496- 4000089, TRANSFERIDA** por la contribuyente persona natural y titular de la respectiva patente municipal Sra. **JOSEFA ELVIRA PARRAGUEZ OVALLE, RUT. N° [REDACTED]** a la persona jurídica Sres. **MINIMARKET DONDE LA TIA SpA., RUT. N° 77.951.096-4, REPRESENTANTE LEGAL** de la persona jurídica la Sra. **MARGARITA ELIZABETH GONZALEZ CARRASCO, RUT. [REDACTED]** **TRASLADANDOLA DEL DOMICILIO COMERCIAL**, ubicado en **AVENIDA MANUEL RODRIGUEZ S/N., LOS LIRIOS**, comuna de Requínoa, al **DOMICILIO COMERCIAL**, ubicado en calle **SEMINARIO N° 210, LT. 3, LOS LIRIOS**, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FMV/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA